



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Septiembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA (EJECUCIÓN SENTENCIA) - 2014-00260-00
DEMANDANTE: ARTURO BARAJAS ENDE
DEMANDADO: EQUIPESADOS DE OCCIDENTE S.A.S.

Verificado el cartulario procesal, el despacho dispone:

1. Proveniente el presente asunto del Juzgado Civil del Circuito de Funza – Cundinamarca conforme a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11650, PCSJA-11686 y CSJCUA21-13, este despacho **AVOCA** conocimiento.
2. RELEVAR al abogado IVÁN DARIO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ de la designación que se le hiciera mediante auto de 09 de octubre de 2019, comoquiera que, dentro del término concedido para tomar posesión, guardó silencio.

De acuerdo con el inc. 2 del art. 49 del C.G.P., se DESIGNA al abogado IVÁN DARIO DAZA NIÑO, con el fin que asuma el encargo; al togado se le puede ubicar en el correo ivandariodaza@yahoo.com y en la carrera 7 # 73-55 Piso 8 en la ciudad de Bogotá D.C.

Para los fines pertinentes, remítase por correo electrónico con destino a la curadora, informando que deberá concurrir al despacho a tomar posesión del encargo.

3. Secretaria proceda a efectuar el emplazamiento de la demandada en la forma prevista en el núm. 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE